

Capítulo I

CHEQUES CRUZADOS 9

1. Consideraciones sobre las causas que motivaron la creación del cruzamiento de los cheques. 2. Concepto del cruzamiento. 3. Efectos del cruzamiento. 4. Orígenes. 5. Legislación comparada. 6. Legislación uruguaya. 7. El cruzamiento. 8. Clases de cruzamiento. 9. Cruzamiento general. 10. Cruzamiento especial. 11. Conversión del cruzamiento. 12. Cruzamiento múltiple. 13. Quien puede cruzar el cheque. 14. Cheques que pueden cruzarse. 15. Irrevocabilidad del cruzamiento. 16. Transformación del cruzamiento. 17. La legitimación para cobrar un cheque cruzado. 18. El concepto de cliente. 19. El concepto de cliente en Inglaterra. 20. El concepto de cliente en Francia. 21. El concepto de cliente en Italia. 22. El concepto de cliente. Conclusión. 23. Responsabilidad del banquero. 24. Casos en los que el banquero es responsable por el pago de un cheque cruzado. 25. La responsabilidad del banquero en el derecho uruguayo. 26. La responsabilidad del banquero en el derecho argentino.

Capítulo II

CHEQUE CON LA CLAUSULA

"PARA ABONO EN CUENTA" 25

1. Antecedentes. 2. Denominación. 3. La cláusula "para abono en cuenta" en la legislación internacional. 4. Diversas fórmulas utilizables. 5. Quien puede poner la cláusula "para abono en cuenta". 6. Efectos de la cláusula. 7. Problemas a que da origen esta cláusula. 8. Cancelación de la cláusula. 9. Negociabilidad.

Capítulo III

EL CHEQUE CERTIFICADO 31

1. La prohibición de aceptar el cheque. 2. La marcación. 3. La certificación o visación. 4. Legislación comparada. 5. Legislación nacional. 6. Cheques que pueden certificarse. 7. La declaración de certificación. 8. Quién puede pedir la certificación. 9. Naturaleza de la obligación impuesta al banquero de certificar el cheque. 10. La certificación es un acto solemne. 11. Oportunidad en que debe hacerse la certificación. 12. La certificación no puede ser parcial. 13. Vigencia de la certificación. 14. Prohibición de certificar cheques al portador. 15. Prohibición de endosar el cheque certificado. 16. Efectos de la certificación. 17. Responsabilidad del banquero certificador. 18. Casos en los que el banquero puede negarse a pagar un cheque certificado sin incurrir en responsabilidad. 19. Consideraciones finales. 20. El bienestar telefónico.

Capítulo IV

EL CHEQUE CON PROVISION GARANTIZADA 51

1. Fundamentos de la recepción del cheque en pago. Peligros que corre el tomador. 2. Antecedentes. Inglaterra. 3. Italia. 4. Alemania. 5. Francia. 6. España. 7. República Argentina. 8. Mejico. 9. Centro América. 10. América Latina. 11. Países en los que el cheque con provisión garantizada está reglamentado por la ley. 12. El cheque con provisión garantizada en la República O. del Uruguay. 13. El cheque con provisión garantizada es una variedad de cheque y, por lo tanto, un título valor. 14. Disposiciones aplicables. 15. La cuenta corriente bancaria de cheques con provisión garantizada. 16. El cheque con provisión garantizada como documento. 17. La determinación de la suma máxima cuyo pago se garantiza. 18. Enunciaciones especiales que debe contener el cheque con provisión garantizada. 19. La restricción a sesenta días de la vigencia de la garantía de la provisión de fondos. 20. El color del papel del formulario del cheque. 21. Legislación aplicable a estos cheques. 22. La entrega de cheques con provisión garantizada. 23. Como puede ser designado el beneficiario en los cheques con provisión garantizada. 24. El cruzamiento obligatorio. 25. La revocación. 26. El lugar del pago. 27. Cheques librados por una suma superior a la garantizada. 28. Como se deja constancia de la garantía de la existencia de la provisión de fondos. 29. La responsabilidad del banquero frente al tenedor de un cheque con provisión garantizada. Planteamiento del problema. 30. Sigue. La opinión de Capobianco. 31. Opiniones a favor de la responsabilidad del banquero. 32. Sigue. La opinión de Molle. 23. Sigue. La opinión de Fiorentino. 34. Sigue. La opinión de Folco. 35. El problema en España. 36. El problema en la Argentina. 37. El problema en el derecho uruguayo. 38. Conclusiones.

Capítulo V

EL CHEQUE "NO A LA ORDEN"

O "NO TRANSFERIBLE" 83

1. Fuentes. 2. Finalidad de la cláusula. 3. Quienes pueden insertarla. 4. Efectos. 5. Quienes están legitimados para cobrar un cheque no a la orden" o "no transferible". 6. Irrevocabilidad de la cláusula. 7. Responsabilidad por el pago de un cheque no transferible. 8. El cheque no transferible es un título valor. 9. Diferencias con el cheque "no negociable".

Capítulo VI

EL CHEQUE IMPUTADO 89

1. Concepto. 2. Antecedentes. 3. La cláusula de imputación. 4. Efectos de la cláusula. 5. Prueba de la imputación. 6. Responsabilidad del banco girado.

Capítulo VII

EL CHEQUE DE PAGO DIFERIDO93.

1. La definición del cheque. 2. *Nuestra definición*. 3. El cheque de pago diferido. 4. El cheque post-datado. 5. Requisitos exigidos por la ley para la creación del cheque de pago diferido. 6. Naturaleza jurídica del cheque de pago diferido. 7. ¿Qué clase de título valor es el cheque de pago diferido?. 8. El cheque de pago diferido es una letra de cambio que se transforma en un cheque común. 9. El cheque de pago diferido es un vale o pagaré que se transforma en un cheque común. 10. El cheque de pago diferido contiene dos títulos valores distintos. 11. El cheque de pago diferido es un cheque con plazo de presentación al cobro. 12. Disposiciones aplicables al cheque de pago diferido antes de la fecha establecida para que pueda ser presentado al cobro. 13. Contra quién puede librarse un cheque de pago diferido. 14. Modalidades del giro. 15. Los intereses en el cheque de pago diferido. 16. El cheque de pago diferido no es aceptable. 17. Otras disposiciones aplicables al cheque de pago diferido. 18. Circulación. 19. Revocación. 20. Situaciones especiales. Cheques librados por un banquero sobre sí mismo. 21. La visación o certificación del cheque de pago diferido. 22. El cheque de pago diferido puede librarse con cruzamiento general o especial. 23. El cheque de pago diferido y el cheque "para abono en cuenta". 24. El cheque de pago diferido y el aval. 25. Disposiciones aplicables al cheque de pago diferido después de la fecha establecida para que puede ser presentado al cobro. 26. La presentación al cobro. 27. Obligaciones del banco girado. 28. Obligaciones del tenedor y de los endosantes. 29. Acciones del tenedor del cheque de pago diferido en el caso de falta de pago del mismo. La acción ejecutiva. 30. La acción ordinaria. 31. La acción causal. 32. La acción de enriquecimiento. 33. Consecuencias de la procedencia de las acciones para el cobro del cheque y de la acción causal. 34. La prescripción del cheque de pago diferido. 35. Las sanciones penales y bancarias. 36. Situación del cheque de pago diferido en el caso de fallecimiento o declaración de incapacidad del librador antes de la fecha establecida para su presentación. 37. El cheque post-datado y la nueva ley de cheque. 38. El porvenir del cheque de pago diferido.

Capítulo VIII

EL CHEQUE DE VIAJERO123

1. Origen. 2. Denominación. 3. *Definición*. 4. Disciplina legal. 5. Legislación comparada. 6. Legislación nacional. 7. Función del cheque de viajero. 8. El cheque de viajero en la práctica internacional. 9. Modus operandi. 10. La exigencia de la doble firma. 11. La función de la doble firma. 12. Naturaleza jurídica. 13. La teoría que sostiene que el cheque de viajero es un cheque. 14. Teoría que sostiene que el cheque de viajero es una carta de crédito circular. 15. El cheque de viajero es un billete de banco. 16. El cheque de viajero es una mercancía. 17. El cheque de viajero es un título valor *sui generis*. 18. Otras teorías. 19. El cheque de viajero es una promesa de pago, un vale. 20. Derecho positivo. 21. Instituciones autorizadas para crearlo. 22. A cargo de quien se libra. 23. Contenido del documento. 24. Duración.

Capítulo IX

LA ORDEN DE PAGO BANCARIA 143

1. Antecedentes de su creación. 2. Naturaleza jurídica. 3. Caracteres específicos. 4. Diferencias con las aceptaciones bancarias. 5. Contenido del documento. 6. Presentación al pago. 7. Pago. 8. Negativa del pago. 9. Efectos de la constancia por el banco. 10. Ejecución. 11. Contenido de la acción. 12. Prescripción de la acción ejecutiva.

PROYECTO DE LEY
ELEVADO POR EL PODER EJECUTIVO 147

ESTE LIBRO SE PRESTA HASTA
LA ULTIMA FECHA INDICADA

[illegible]

PEREt v. 4 t. 2

Títulos-valores /

Pérez Fontana, Sagunto Felipe.



FD/31757